

DECRETO DE ALCALDIA NRO. 003-2024-MDS

Sachaca, 25 de junio del 2024

VISTOS

La Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS, el Informe nro. 00187-2024-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído nro. 00423-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 276-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42° de la Ley nro. 27972, estipula que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal; lo que es concordante con el artículo 20° numeral 6 de la misma ley, que prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SACHACA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024", se facultó al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr su adecuada aplicación y prórroga.

Que, mediante el Informe nro. 00187-2024-GAT-MDS, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la prórroga de los plazos que se detallan sobre los beneficios tributarios y no tributarios hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo necesario seguir brindando facilidades y beneficios con carácter general a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que además guarda relación con el cumplimiento de facultades y funciones propias de esta Administración.

Que, mediante el Dictamen Legal nro. 276-2024-GM/GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se emita el Decreto de Alcaldía prorrogando del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 los beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Sachaca, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre del 2024, la vigencia de la Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS, Ordenanza que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Sachaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente norma entrará en vigencia a partir del 01 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y al Área de Imagen Institucional su adecuada y permanente difusión durante su vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma y al Área de Informática su publicación en el portal web institucional y portar de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Sachaca
SECRETARÍA GENERAL
Arequipa

Municipalidad Distrital de Sachaca
ALCALDIA
Arequipa
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

PROFESORES TENÍAN SENTENCIAS POR VIOLACIÓN Y OTRAS

Separaron a más de 200 docentes



Docentes sentenciados están en la mira del sector Educación.

Sin Fronteras
redaccion@gruposinfronteras.pe

Desde Arequipa, el ministro de Educación, Morgan Quero, informó que para evitar que se sigan cometiendo abusos contra estudiantes de todo el país, ya han empezado a suspender a docentes sentenciados de diferentes regiones.

Por ejemplo, en Lima Metropolitana ya separaron a más de 187 profesores. En tanto, en la provincia de Condorcanqui (Amazonas) ya van 119 maestros retirados. Por su parte, en las regiones Amazonas, Loreto y San Martín se ha separado a 6 docentes. Estos maestros, en su mayoría, tenían sentencias por violación, terrorismo, entre otros delitos.

Quero visita la Ciudad Blanca

Ministro Morgan Quero llegó a la ciudad de Arequipa para inaugurar el III Encuentro Nacional por los Aprendizajes en Cerro Jull.

En paralelo a estas acciones, el ministro señaló que también están bloqueando a los docentes denunciados en los sistemas de recursos humanos del sector para evitar su reingreso. Además, informó que están solicitando a la Fiscalía que reabra los casos de violencia y hostigamiento que fueron declarados prescritos. Esto lo considera impor-

tante, pues dijo que no se puede permitir que más violadores se oculten tras la figura de docente.

Sobre su posible censura y la presentada contra la ministra de la Mujer, Quero indicó que está dialogando y presentando sus argumentos a diferentes bancadas del Congreso para que la censura no proceda.

Por otro lado, el ministro de Educación solicitó al Congreso de la República la aprobación del proyecto de ley que fue presentado en octubre pasado por el Poder Ejecutivo para modificar la Ley N.º 29944 de la Reforma Magisterial. Con esta iniciativa, se busca que los docentes denunciados sean inhabilitados de por vida para enseñar.

Solicitan que salga directora

Padres de familia y docentes de la Institución Educativa San Juan Bautista de Jesús, ubicada en el distrito de Paucarpata, realizaron una protesta para exigir la salida de la directora del colegio por un presunto abuso de autoridad.

De acuerdo a los padres, la profesora, quien ingresó recién este año a dirigir el colegio, también estaría haciendo un mal manejo de la Institución. Por lo que exigieron a la Ugel Arequipa Sur que sea cambiada. Durante la manifestación, los efectivos de la Policía Nacional del Perú llegaron al lu-



Padres de familia realizaron protesta frente a colegio.

gar y se llevaron detenido al presidente de la Apafa, Juan Javier Chávez, por liderar la protesta que por algunos momentos se tornó violenta. Esta situación molestó a los demás padres y se generó

una pelea mayor. Frente a ello, llegó a la institución la fiscal de prevención del delito Ana Cecilia Cordero, quien exhortó a los padres de familia a tomar medidas mediante la vía legal.



DECRETO DE ALCALDIA NRO. 003-2024-MDS

Sachaca, 25 de junio del 2024

VISTOS

La Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS, el Informe nro. 00167-2024-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, el Provedo nro. 00423-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 276-2024-GM/GAU-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42º de la Ley nro. 27972, estipula que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, lo que es concordante con el artículo 26º numeral 6 de la misma ley, que prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS "ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SACHACA HASTA EL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024", se facultó al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr su adecuada aplicación y proroga.

Que, mediante el Informe nro. 00167-2024-GAT-MDS, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la prórroga de los plazos que se detallan sobre los beneficios tributarios y no tributarios hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo necesario seguir brindando facilidades y beneficios con carácter general a los vecinos del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que además guarda relación con el cumplimiento de facultades y funciones propias de esta Administración.

Que, mediante el Dictamen Legal nro. 276-2024-GM/GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se emita el Decreto de Alcaldía prorrogando del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 los beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Sachaca, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 31 de diciembre del 2024, la vigencia de la Ordenanza Municipal nro. 001-2024-MDS, Ordenanza que establece beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Sachaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente norma entrará en vigencia a partir del 01 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y al Área de Imagen Institucional su adecuada y permanente difusión durante su vigencia.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma y al Área de Informática su publicación en el portal web institucional y portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

